



# DIGNIDAD & COMPROMISO

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2023.

Señores(as)  
**Candidatos, Gerentes y Contadores**  
Ciudad

**ASUNTO:** Apertura de cuentas bancarias, nombramiento de Gerente y Contador de Campaña, elecciones TERRITORIALES 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011, mediante el cual se establece que: *“Los recursos de las campañas electorales cuyo monto máximo de gastos sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales originados en fuentes de financiación privada serán administrados por los gerentes de campaña designados por los candidatos a los cargos uninominales y a las corporaciones públicas cuando se trate de listas con voto preferente. En los casos de listas cerradas el gerente será designado de común acuerdo por los candidatos o, en su defecto, por el partido, movimiento o comité promotor del grupo significativo de ciudadanos.”*

Se hace necesario que a través del siguiente enlace consulte los topes de gastos de campaña para esta elección de acuerdo con la corporación o cargo al que aspira:

<https://lookerstudio.google.com/reporting/73491f93-b318-487a-88ed-f7057a72a43a>

Una vez revisado el enlace anterior, si el tope de su campaña es superior a la suma de 200 SMMLV es decir \$232.000.000 mcte, tiene la obligación legal de nombrar gerente de campaña y aperturar cuenta bancaria. Para lo cual, se relacionan las entidades financieras a las cuales los candidatos podrán acudir para la apertura de cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de la campaña:

ENTIDADES FINANCIERAS	
1	BANCO AGRARIO
2	BANCOLOMBIA
3	COOPCENTRAL
4	BANCO DE OCCIDENTE
5	BANCO POPULAR

asistencia.dignidad@gmail.com

Calle 40 # 20-38 Bogotá D.C.

[www.dignidadycompromiso.co](http://www.dignidadycompromiso.co)



**DIGNIDAD &  
COMPROMISO**

6	FALABELLA
7	BBVA
8	AV VILLAS
9	ITAU
10	BANCO DE BOGOTÁ
11	SERFINANZA
12	MUNDO MUJER
13	CONFIAR

Adjunto se remiten dos infografías con los requisitos establecidos por el **Banco Agrario**, principal aliado como Entidad del Estado para garantizar este proceso.

**Requisitos Generales (Banco Agrario de Colombia):**

1. Formulario E6 o E8 expedido por la registraduría Nacional del estado Civil.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Candidato y Gerente de campaña
3. En caso de que la apertura se realice por el Gerente de Campaña, se deberá realizar el proceso con **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** autenticado ante notaria.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores (Vigencia no mayor a tres (3) meses)
5. Diligenciar el formulario de vinculación que la entidad establezca.

Que, en caso de presentar dificultades con la apertura de cuentas bancarias, podrán denunciar los casos ante la SUPERFINANCIERA a través del correo [procesoselectorales@superfinanciera.gov.co](mailto:procesoselectorales@superfinanciera.gov.co)

Recuerde que esta es una obligación legal, por lo tanto, su incumplimiento dará lugar posibles investigaciones y sanciones patrimoniales que por disposición expresa del art. 9 de la Ley 130 de 1994, faculta al Consejo Nacional Electoral para adelantar indagaciones e investigaciones administrativas y verificar el estricto cumplimiento de las normas, en ejercicio de la función de vigilancia.

Agradecemos la atención que le merezca y así responder a la confianza otorgada por el Partido.

Cordialmente,

[asistencia.dignidad@gmail.com](mailto:asistencia.dignidad@gmail.com)

Calle 40 # 20-38 Bogotá D.C.

[www.dignidadycompromiso.co](http://www.dignidadycompromiso.co)



**DIGNIDAD &  
COMPROMISO**

*Diego Saavedra*

**DIEGO RICARDO SAAVEDRA BENEDETTI**  
C.C. N° 72.276.284 de Barranquilla – Atlántico  
Representante Legal  
**PARTIDO DIGNIDAD & COMPROMISO**

*Gustavo Rubén Triana Suárez*

**GUSTAVO RUBÉN TRIANA SUÁREZ**  
C.C. N° 91.010.232 de Barbosa - Santander  
Representante Legal  
**PARTIDO DIGNIDAD & COMPROMISO**

[asistencia.dignidad@gmail.com](mailto:asistencia.dignidad@gmail.com)

Calle 40 # 20-38 Bogotá D.C.

[www.dignidadycompromiso.co](http://www.dignidadycompromiso.co)

El Partido Político DIGNIDAD Y COMPROMISO - desarrolla la política de tratamiento y protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y normas complementarias. Esta política en aplicación de la ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.